



Senado de la República Dominicana

Presidencia

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

Señor

OLIVO ANDRÉS RODRÍGUEZ HUERTAS,
Embajador de la República Dominicana
ante el Reino de España.
Su despacho.

Distinguido Embajador:

Pláceme remitirle copia de la resolución dictada por el Senado en sesión de fecha 17 de julio de 2019, mediante la cual se le reconoce, por su extraordinaria labor en favor del fortalecimiento y desarrollo de los intercambios culturales entre ambos países, principalmente en las ramas de historia y literatura, lo que ha permitido que el país tenga acceso al acervo documental que sobre él existe en archivos españoles.

Dicha resolución se originó mediante moción presentada en fecha 19 de junio del año 2019, por los señores: **EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, MANUEL ANTONIO PAULA y JUAN OLANDO MERCEDES SENA,** senadores de la República por las provincias **Barahona, Batoruco e Independencia,** respectivamente.

Atentamente,

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

nc.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Resolución que reconoce a Olivo Andrés Rodríguez Huertas, Embajador de la República Dominicana en el Reino de España, por su extraordinaria labor en favor del fortalecimiento y desarrollo de los intercambios culturales entre ambos países

Ref. Considerando primero: Que Olivo Andrés Rodríguez Huertas, jurista dominicano de trascendencia nacional e internacional, fue designado como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Reino de España, mediante el Decreto No.147-17 del 03 de mayo de 2017, con la premisa de la realización de una loable labor de representación en beneficio del país y de la comunidad dominicana residente en España;

Considerando segundo: Que desde los inicios de su gestión como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, se enfocó en coadyuvar no solo a la protección de los dominicanos, sino a estrechar los lazos entre ambos países, enfocado en temas de naturaleza cultural, principalmente en historia y literatura, tras la búsqueda del fortalecimiento estas actividades en el país, su internacionalización, intercambios y apoyos interinstitucionales;

Considerando tercero: Que el Embajador Olivo Andrés Rodríguez Huertas desde los inicios de su gestión, impulsó el fortalecimiento del intercambio literario, y con su decidido apoyo y promoción se le dedicó la 78 Feria del Libro de Madrid a la República



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

2

Dominicana, lo que permitió se explayara la presencia de los exponentes dominicanos de la literatura y la investigación en tan importante cónclave, en la que más de sesenta escritores dominicanos dictaron conferencias, conversatorios, publicaron libros, llevaron a cabo exposiciones y realizaron actividades, lo que engrandeció la patria y exponenció las letras nacionales;

Considerando cuarto: Que el Embajador **Olivo Andrés Rodríguez Huertas**, ha propiciado con denuedo el intercambio documental entre el Reino de España y la República Dominicana, por lo que ha logrado que el Archivo General de Indias y otros archivos españoles, ponga a disposición del país, en formato digital, los archivos correspondientes a la historia de Santo Domingo que se encuentran bajo su protección, lo que impulsará los estudios históricos del pasado dominicano y permitirá un adecuado conocimiento de la evolución histórica de la nación;

Considerando quinto: Que es deber del Senado de la República; reconocer a hombres y mujeres que con su labor han engrandecido la patria, como el caso del Embajador **Olivo Andrés Rodríguez Huertas**, quien ha impulsado de forma excepcional las relaciones entre la República Dominicana y el Reino de España y ha logrado se impulse el intercambio



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

3

cultural entre ambos países, en beneficio de la nación dominicana.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado.

VISTO: El Decreto 147-17, del 03 de mayo del 2017, que designa al señor **Olivo Andrés Rodríguez Huertas**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en el Reino de España.

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER a **Olivo Andrés Rodríguez Huertas**, Embajador de la República Dominicana ante el Reino de España, por su extraordinaria labor en favor del fortalecimiento y desarrollo de los intercambios culturales entre ambos países, principalmente en las ramas de historia y literatura, lo que ha permitido que el país tenga acceso al acervo documental sobre él que existe en archivos españoles.

SEGUNDO: PLASMAR esta resolución en un pergamino de reconocimiento.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

4

TERCERO: ORDENAR que esta resolución sea entregada al Embajador Olivo Andrés Rodríguez Huertas, en el día, fecha y hora que disponga la presidencia del Senado.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019); años 176 de la Independencia y 156 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

AMARILIS SANTANA CEDANO,
Secretaria.

RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ,
Secretario.

nc.